

de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.—Los títulos de propiedad, suplicidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de abril, a las 10, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, de celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril, a las 10, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Cartagena a veintiuno de febrero de dos mil.—El Juez.—El Secretario.

## Primera Instancia número Dos de Cartagena

### 2684 Procedimiento Art. 131 L.H., número 302/1998.

Don Edmundo García Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 302/1998, instado por La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don Vicente Lozano Segado, contra Hiperproyectos Inmobiliarios Madrid, S.A., he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 19 de mayo, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda, el día 19 de junio y hora de las 10,30 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 17 de julio y hora de las 10,30 y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.— Que el tipo de la subasta es el de cinco millones quinientas mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.— Que los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que las cargas o anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

7.— El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

#### Las finca/s objeto de subasta/s son:

Número ciento ocho.- Plaza de garaje en planta de sótano, señalada con el número 42, que mide una superficie de quince metros cuadrados, y linda: frente, zona común de maniobra; derecha entrando, zona común de acceso a la caja de escalera; izquierda entrando, la plaza de garaje 43, y fondo, zona destinada a cuantos trasteros.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.434, libro 828, sección 3.ª, folio 218, inscripción 2.ª, finca número 71.613.

Dado en Cartagena a 11 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, Edmundo García Ruiz.—El Secretario.

## Primera Instancia número Dos de Cartagena

### 2683 Ejecutivo otros títulos 168/1998.

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 168/1998, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús López-Mulet, en representación de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., contra Julián García García y María García García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados don Julián García García y doña María García García:

Finca registral número 75.561, inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, al libro 918, tomo 2.606, folio 206, sección 3.ª, cuya ubicación es la siguiente: Vivienda aislada en camino de tierra, s/n., planta B, Campo de Nubla, localidad de Tallante, Cartagena, C.P. 30398. Murcia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, número 21, 4.ª planta, el próximo día 7 de abril, a las 10 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—El tipo de remate será de 3.023.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en establecimiento que se destine al efecto, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél,